INSCRIPCIÓN DE UNIÓN CONVIVENCIAL

El trámite permite registrar la unión entre dos personas que conviven en modo singular, público, notorio, estable y permanente compartiendo un proyecto de vida en común.

REQUISITOS

- Que los dos integrantes sean mayores de edad y capaces.
- Que no estén unidos por vínculos de parentesco en línea recta en todos los grados, ni colateral hasta el segundo grado.
- Que no estén unidos por vínculos de parentesco por afinidad en línea recta.
- Que no tengan impedimento de ligamen ni este registrada otra convivencia de manera simultánea.
- Que mantengan la convivencia durante un periodo no inferior a 2 años.
- Que el domicilio de la convivencia sea en Marcos Juárez.

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ REGISTRO CIVIL

DOCUMENTACION NECESARIA

- DNI de ambos convivientes, con domicilio en común con una antigüedad superior a dos años.
- Actas de nacimiento actualizadas y certificadas. Los nacidos en otra provincia deberán presentar actas con no más de 6 meses de antigüedad y los nacidos en el exterior deben acompañar el acta con la certificación correspondiente a cada caso concreto.

¬ Si son divorciados corresponde presentar acta de matrimonio con marginal de divorcio con no más de 6 meses de antigüedad.

¬ Si son viudos, acta de matrimonio y acta de defunción con no más de 6 meses de antigüedad.

¬ Dos testigos mayores de edad con DNI, quienes no deben ser parientes en ningún grado.

¬ Si existe un pacto de convivencia:

- Si incluye bienes registrables: el pacto debe ser realizado por escritura pública.
- Si no incluye bienes registrables: el pacto puede ser realizado por instrumento privado con firma certificada por escribano público.

¬ Si tienen hijos en común se deben acompañar sus actas de nacimiento.

MUNICIPALIDAD DE
REZ
REGISTRO CIVIL

¿CÓMO ES EL TRÁMITE?

1. Los convivientes deben presentarse en forma presencial con toda la documentación requerida para iniciar el trámite, además de aportar los datos de los testigos, a quienes posteriormente el registro civil les tomará la declaración testimonial.

2. Luego de que el Registro Civil tome la solicitud de la unión convivencial, ésta es remitida a la Dirección General, organismo que le asignará un número de expediente y realizará el estudio de la documentación para luego autorizar o no la unión convivencial.

3. Si es aprobada por la Dirección General, se notifica a los solicitantes para establecer fecha y hora a celebrar la unión convivencial.

¿CÓMO SE PRESENTA?

Se inicia de manera presencial en el Registro Civil. Deben concurrir ambos contrayentes para la firma de la solicitud frente al oficial público, quien reservará día y hora de la realización de matrimonio en ese momento.

COSTO

El trámite tiene un costo de $7.700 los días hábiles en horario de oficina (de 7 a 12.30hs). Fuera de ese horario, fines de semana o feriados, el costo es de $61.100.

OTROS DATOS IMPORTANTES

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ REGISTRO CIVIL

- La registración debe ser solicitada por ambos convivientes (art.511 C.C y C.).
- En caso de no cumplir con todos los requisitos, deberán consultar documentación deberán presentar para probar fehacientemente la convivencia.
- Toda la documentación debe ser presentada en original y copia. No se recibe documentación incompleta o desmembrada.